COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020.-

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI.

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

10ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *No, solamente Redactados En Idioma Castellano, Salvo Con traducción Realizada Por Traductor Publico Matriculado Al Idioma Castellano.*
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: ***NO APLICA.***
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: ***NO APLICA.***
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: ***NO APLICA.***
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***NO APLICA.***
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. ***Si aplica.*** **Se requiere, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (A todos los productos ofertados, conforme a las Normas Vigentes, si correspondiere).** Todos los productos envasados deben contener etiqueta, información nutricional o tabla nutricional. Fecha de vencimiento y fabricación (como mínimo).
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.-
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (cientos veinte)** días.
IAO 21.1	**Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia.**
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: un solo sobre.**
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: ***NO APLICA.-***

IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito (NOTA) a todos los oferentes, dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Así mismo se publicara por el Sistema de la información de Contrataciones Públicas (Art.28 de la ley 2051/03) " Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal" Las notificaciones de adjudicación serán remitidas: vía fax o correo electrónico. La convocante respaldara la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: VIA FAX: con el reporte de trasmisión emitido por fax de la convocante al número de teléfono / fax establecido por los oferentes en su oferta. VIA CORREO ELECTRONICO (email): con el reporte de transmisión del correo electrónico de la convocante a la dirección de correo electrónico establecido por los oferentes en su oferta. Los oferentes sean totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos/ fax y de los correos electrónicos asignados en su oferta, así como las contestaciones dentro de los plazos establecidos en las notas de solicitudes respectivos.

Observación:

LA ENTREGA DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ EN EL ASIENDO DE LA 4 DIVISION DE INFANTERIA SITUADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ENTRE GRAL JOSE E. DIAZ Y NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se

hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación

del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Oferentes contribuyentes de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los (3) años 2016, 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los (3) años 2016, 2017 y 2018.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los (3) años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

b) Oferentes contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2016, 2017 y 2018)

c) Oferentes contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2016, 2017 y 2018)

d) Oferentes contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta conforme al Calendario Perpetuo establecido por la Secretaria de Estado de Tributación (SET).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa

- Documentos otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios para personas y animales en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.

- Documento que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ en caso de ser necesario parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.

- Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea Comercial, Industrial o de Servicio, se encuentra vinculada a la comercialización de los productos similares (Productos Alimenticios para Personas y Animales).

- Los oferentes deben contar por lo menos con una Sucursal Comercial o Puesto de Distribución Autorizado en caso de ser adjudicados, en los Departamentos de ***CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO (ZONA DE ACCIÓN DEL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA – CODI) específicamente en las ciudades de Concepción y/o Horqueta y/o Yby Ja´u y/o Santa Rosa del Aguaray*** para las provisiones de los productos requeridos en los Ítems **1…, hasta los ítems 39..,** respectivamentes **(EXCLUYENTE),** ademas deberán contar con un Depósito y Cámara firgorifica.

- Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03… "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas y cuenten con las solvencias técnicas, económicas y legales suficiente para responder los compromisos asumidos frente al estado paraguayo".

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, mediante los siguientes documentos que deberá presentar al momento de la presentación de la oferta:

1. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.
2. Demostrar de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
4. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
5. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar;

   - Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
   - Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
   - En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
   - En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura, y;
   - Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados

por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

6. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.

7. Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

8. Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.

9. Para los Fabricantes, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;

10. Para los representantes o distribuidores, documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

11. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.

12. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

13. Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

PARA LOS CONSORCIOS: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de

Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Codigo de Catalogos	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad
1	50171550-009	Orégano	Deberá ser seco y natural, envasado en paquetes de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. El precio que se indicará en la oferta será por paquetes de 50 gramos.	UNIDAD	PAQUETE	2.400
2	50171550-005	Comino	En polvo, envasado en paquetes de plástico de 1 kg, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio que se indicará en la oferta será por kg.	UNIDAD	PAQUETE	120
3	50171550-010	Pimienta	En polvo, envasado en paquetes de plástico de 1 kg, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio que se indicará en la oferta será por kg.	UNIDAD	PAQUETE	120
4	50171550-008	Extracto de Tomate	Sachet de 350 gramos con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento, con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por Sachet de 350 gramos.	UNIDAD	SACHET	996
5	50171831-002	Puré de Tomate	Producto de jugo de pulpa de tomate maduro y fresco, con característica de materia prima pre-elaborada, presentación en envases de cartón tetra pack de 520 gramos. Cotizar por unidad.	UNIDAD	TETRA PACK	672
6	50131702-011	Leche Entera Líquida	**(SEGUN PLANTILLA)**	LITROS	TETRA PACK	3.240
7	50201706-002	Café	De café torrado molido con azúcar blanca, envasado en paquetes de un kg. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	84

8	10151817-001	Anís	Granos enteros, sin gorgojos, no ardidos, sin moho, sin olor ni sabor desagradable. Envasado en paquetes de plástico de 05 kg. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	168
9	50151514-001	Grasa Vegetal	Enriquecida con vitaminas, envasado en cajas cartón de 10 kg. cada una. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	CAJA	324
10	50221102-003	Harina de Maiz	De maíz blanca (chipa), cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en paquetes de plástico de 05 kg. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	180
11	50181709-001	Levadura	Levadura biológica, fresca y prensada, en paquete de 500 gramos, con fecha de vencimiento no menor a (90) noventa días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	324
12	50221101-011	Poroto	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de 10 Kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio que se indicara en la oferta será kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	132
13	50171551-002	Sal Gruesa	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de 01 kg. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	684
14	50221101-009	Maní en Granos	**(SEGUN PLANTILLA)**	KILOGRAMOS	PAQUETE	144
15	50192403-002	Miel Negra	Higiénicamente elaborado, de caña dulce, sin sabor ni olor desagradable, envasado en botellas de vidrio de un litro. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. El precio unitario que se indicará en la oferta será por litro.	LITROS	BOTELLA	144

16	50192401-003	Mermelada de Guayaba	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico de un kilogramo, con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar por kg.	KILOGRAMOS	POTE	144
17	50192401-006	Durazno en Almibar	Envasado en latas de 800 gramos. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por latas.	UNIDAD	LATA	336
18	50171831-001	Salsa de Soja	Envasado en botelas de 1 litros, deberá contener los siguientes ingredientes: agua, soja, arroz, trigo, sal, colorante (caramelo) y conservante (servato de potasio). Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por litro.	LITROS	BOTELLA	84
19	50171707-001	Vinagre	De alcohol y vino blanco o tinto, elaborado higiénicamente con los siguientes ingredientes: agua, vinagre de alcohol y vino blanco o tinto, con condimentos de ajo, cebolla, hierba buena, laurel y locote, envasado en botellas de plastico de 1 litro. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por envase de 1 litro.	LITROS	BOTELLA	84
20	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	En sobres de 200 gramos para ocho litros, de sabores variados. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por sobres de 200 gramos.	UNIDAD	SOBRES	1.284
21	50171904-001	Salsa Picante	Salsa Picante elaborado a partir de pimienta roja, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por botellitas de150 ml.	UNIDAD	BOTELLA	336
22	50101538-022	Repollo	Deberá ser Fresca y natural color uniforme sin insectos ni sustancias extrañas ni contaminantes, la provisión se hará en cajas. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	CAJA	216
23	50101538-018	Cebolla	De tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, deberá estar exenta de brotes, la provisión se hará en bolsas de 30 kilogramos. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	2.160

24	50101538-023	Tomate	Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos, la provisión se hará en cajas. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	CAJA	1.620
25	50101538-009	Locote	De tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	1.080
26	50101538-024	Zanahoria	De tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración del 80%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	540
27	50101538-025	Zapallo	De tamaño mediano a grande, de color verde, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará bolsas. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	540
28	50101538-011	Papa	Deberá ser negra, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	2.160
29	50101538-003	Ajo	Tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo, la entrega será en racimo de ajo. El precio unitario que se indicará en la oferta será por cabeza de ajo.	UNIDAD	UNIDAD	420
30	50101634-002	Banana	**(SEGUN PLANTILLA)**	KILOGRAMOS	CAJA	2.436
31	50101634-008	Naranja	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado de conservación para el consumo, envasado en bolsas, sin sustancias extrañas contaminantes. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	2.436
32	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en paquetes de plástico sellado. Con fecha de vencimiento de treinta días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	UNIDAD	132
33	50131802-007	Queso Sandwich	De origen nacional, fresco y tierno sin olor ni contaminacion, la presentación será en rodaja o fetas y en paquetes de 1 kg. El precio unitario que se indicará en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	180

34	50112001-024	Carne Vacuna	En Res al gancho: fresco, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. De color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de músculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	7.200
35	50112002-001	Carne de Cerdo	En Res al gancho: fresco, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de cerdo grande, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte. Acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	1.440
36	50111510-001	Muslo de Pollo	Muslo de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	1.080
37	50111510-003	Pechuga de Pollo	Pechuga de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	1.080
38	50112001-021	Pancho	De primera calidad, conservados en buen estado, cada unidad deberá tener emboltorio de hule. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	BOLSA	276
39	50112001-014	Fiambre	Elaborado con carne vacuna, grasa de cerdo, sal de cura húmeda agregada, fosfato, glutamato, mono sódico, lactado de sodio, mezcla de condimentos y Vitamina C, tipo exportación, sin sabor ni olor desagradable, envasado en paquetes de plástico sellado, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, en buenas condiciones de conservación. El precio que se indicara en la oferta será por kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	180

OBSERVACIONES:

- **El proveedor deberá adquirir obligatoriamente los insumos alimenticios de los productores de la agricultura familiar individuales u organizados en un porcentaje que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato ajustándose a lo que establece el Decreto Nº 9270 en sus artículos 11 al 18.**

2. Plan de Entrega (Bienes)

- **Los plazos establecidos para la entrega de los bienes y/o servicios en los diferentes Giradurias y/o Sub Unidades componentes del Comando del Ejército, serán según se detallan a continuación:**

N°	Unidades Responsables	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios*
1	BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR **–(BIMI).-**	**Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:** Departamento de CONCEPCIÓN en la localidad de Arroyito en el asiento del Batallón de Inteligencia Militar N° 03 "Cnel. Félix Cabrera" Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Sito; en la Ruta N° 5 "Gral Bernardino Caballero Km. 75,5. **Para Coordinaciones;** Asunción, Sud Dirección de la Subsistencia del Ejército Avda. José Gervasio Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich. Gestoría de la Intendencia Militar del Ejército (BIMI). **Teléfono:** 0981-520-121 (para coordinación)	Posteriores a la recepción de las órdenes de compras***. Las provisiones se harán en forma semanal de 06:00 a 18:00 hs***. de lunes a viernes, respectivamente, en el lugar como sigue: **Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:** Departamento de CONCEPCIÓN en la localidad de Arroyito en el asiento del Batallón de Inteligencia Militar N° 03 "Cnel. Félix Cabrera" Fuerza de Tarea Conjunta **(FTC) Sito; en la Ruta N° 5 "Gral Bernardino Caballero Km. 75,5.**

2.2 Horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes, se detallan a continuación;

- Las entregas de los productos se realizarán como máximo a los 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, emitida por las Giraduiras responsables componetes del Comando del Ejército en horarios de **06:00 hs a 18:00 hs.**

3. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica.

4. Planos o Diseños

No Aplica

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será; Acta de recepción parcial y/o total.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción parcial y/o total; ***(Desde ítem 01…hasta el Item 39).***	*Acta de recepción definitiva de los bienes y/o servicios, entregados, firmado por ambos* ***"PROVEEDOR – CONVOCANTE".***	*Los bienes y/o servicios se proveerán, en coordinación previa con las diferentes Giradurias y/o Sub Unidades componentes del Comando del Ejército, conforme a los plazos establecidos en el PBC.. "****Sección III. – Punto N° 2; Plan de entrega de los bienes".***

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: : NO APLICA.*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Convocante:** Comando del Ejército – CF Nº 2 – UOC Nº 2 **Atención:** *TCnel DCEM Víctor Cristóbal Hermosilla Carballo* ***Dirección:*** *Avda Nueva Autopista Ñu Guazú y Dr. Semidei* ***Piso/Oficina*** *Edificio del Centro Financiero Nº 2 – Oficina de la UOC Nº2* ***Ciudad:*** *Asunción, Paraguay* ***Código postal:*** *No Aplica* ***Teléfono:****294-118 /296-265* ***Fax:*** *296-265/294-118.-* **Dirección de correo electrónica:***[uocejercito@hotmail.com]*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea

	reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente: $$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n} \times 100$$ **Dónde:** π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio. IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio. IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste **<u>Observación:</u>** **No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:** • Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. • Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. • Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. • Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ➢ Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército UOC N° 2. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ➢ El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación en los precios ofertados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del FF 10 (Recursos del Tesoro) dentro del Ejercicio Fiscales 2020 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.- El Oferente; El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Giraduria afectada, adjuntando para el efecto las Facturas, Notas de Remisiones, Actas de Recepciones definitivas de los bienes y/o Servicios, Copias de la Ordenes de Compras, debidamente firmados por los responsables, al momento de la recepción de los bienes.

	Además, adjuntar certificado de cumplimiento con el Seguro Social y el Certificado Tributario vigente, de igual manera en el SIPE. EL Proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta Bancaria. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de las Giradurias y/o Unidades componentes del Comando del Ejército, que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de Remisión y copia de Contrato), para sus obligaciones correspondientes, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. El pago se realizará de acuerdo al Plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **Los Documentos exigidos para el pago, se detallan;** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: ✓ Numero de Resolución aprobación de Adjudicación. ✓ Numero de Contrato Vigente. ✓ Numero de Factura. ✓ Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. ✓ Factura Crédito. ✓ Acta de recepción de los bienes, firmado por los responsables de la Giradurias afectadas. Las Facturas deberán ser presentadas en el Local de las Giradurias afectadas, quien emitió la orden de compra.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO HABRÁ EXCEPCIONES.**
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.] ***NO APLICA***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas se realizarán como se indica a continuación: a la entrega final de los bienes, Se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas.
CGC 27.2	Las Inspecciones y pruebas se realizan en: el lugar de entrega de los bienes adjudicados **(*EN CORDINACIÓN CON LA GIRADURIA DEL BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR).***
CGC 28	El valor de las multas será: 1 (un) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato, de superar dicho monto la convocante comunicará a la DNCP, y podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato o seguir aplicando la multa.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía: **NO APLICA**.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48hs de detectarse averías o defectos de fabricación, durante la recepción de los bienes y posteriores a la notificación de la irregularidad.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI"** para el **COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Contrato

(h) Adenda al Contrato si lo hubiere

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID N°: 374-342.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI,** convocado por el Comando del Ejército. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Unidad de Medida (*)	Presentación (*)	Cantidad (*)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
xx	xxx	xxxx	xxx	xxxx	xxxx	xxxxx	xxxx	xxx	xxx

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **En Coordinación con las Giradurias afectadas.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Las Giradurias afectadas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales   **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una ocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es cesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

2. Documentos legales   **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para mprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por critura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos cietarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de ectorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del raguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica miciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes ividuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el nsorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán n precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un cumento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido berá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
✓ Presentación de las especificaciones técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III. Especificaciones técnicas, en carácter de Declaración Jurada.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS
✓ IVA General de los últimos [3 (tres)] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
✓ Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC
✓ Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.

- ✓ Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Cualquier otro documento adicional requerido

- ✓ Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- ✓ Balances de los 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (Vigente).
- ✓ Copia autenticada de Patente Municipal (Vigente).
- ✓ Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- ✓ Constrancia otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes requeridos en la presente Licitación donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
- ✓ Constancia que el oferente cuenta como mínimo, una antigüedad de 3 (tres) años, en el mercado.
- ✓ Constancia que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ en caso de ser necesario por parte del Comité de Evaluación.
- ✓ Constancia de acreditar que el oferente cuenta con actividad principal, sea Comercial, Industrial o de Servicio, se encuentra vinculada a la comercialización de los productos (Productos Alimenticios para Personas y Animales).
- ✓ Constancia de que el oferente cuenta con una Sucursal Comercial o Puesto de Distribución Autorizado en caso de ser adjudicados, en los Departamentos de ***CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO (ZONA DE ACCIÓN DEL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA – CODI)*** para las provisiones de los productos requeridos.
- ✓ Nómina de funcionarios/Representantes legales, con copia simple de cédula de los miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.) Copia simple de cédula de identidad de representantes legales.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
- ✓ Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
- ✓ Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. **No se aceptarán documentos en trámite.**
- ✓ En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, CONSTANCIA de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018.
- ✓ En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, CONSTANCIA de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.
- ✓ Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
- ✓ En caso de no contar con matadero propio, CONSTANCIA de tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- ✓ Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.

- ✓ Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinados al transporte de los productos, habilñitado po el SENACSA.
- ✓ Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), CARNE VACUNA, HUEVO y LÁCTEOS.
- ✓ Constancia que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados
- ✓ Para los Fabricantes, Constancia que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- ✓ Para los representantes o distribuidores, Constancia que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- ✓ Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.